

PROTOCOLO PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS

Subsecretaría de Seguimiento y Gestión de Compromisos

Algunos desafíos identificados para el S&M de compromisos

Diversidad en su formulación y no aproximación SMART

Baja estandarización en su registro

Multiplicidad de fuentes de información de interés para el seguimiento de compromisos:

Bases de datos

Sectores y gobiernos sub nacionales involucrados

Multiplicidad de actores involucrados en las tareas necesarias para su cumplimiento y bajo nivel de articulación

Nº de compromisos versus disponibilidad de recursos

Amazonía –
Loreto (eje
petrolero)

563 compromisos

- 308 abiertos
- 201 PIP, 362 actividades

Corredor
Minero Sur

925 compromisos

- 420 en proceso y 54 por iniciar
- 289 actividades, 457 PIP

UT Suroeste

526 compromisos

- 56 en proceso y por iniciar

UT Sureste

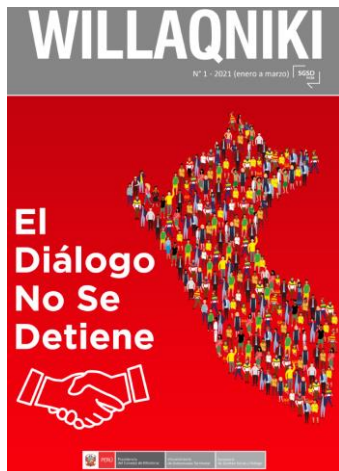
882 compromisos

- 284 en proceso y por iniciar

Incidencia y estandarización

- Diversidad en su formulación y no aproximación SMART (Doran, 1981)

Los Compromisos: Claves del
Post Conflicto



EN
CONSTRUCCIÓN



Protocolo para el monitoreo y seguimiento
de compromisos (documento interno)
Lineamientos para la elaboración de actas
en espacios de diálogo

Mayo, 2021

1. PROTOCOLO

- La Secretaría de Gestión Social y Diálogo, desde su rol preventivo, plantea una aproximación de sensibilidad al conflicto desde la cual se reconozca la relevancia de atender las expectativas e intereses de las partes asociadas en los compromisos derivados de los espacios de diálogo. Por ello, implementa un protocolo para el seguimiento y monitoreo de estos compromisos asumidos por el Estado y otros actores relevantes con la finalidad de generar un marco procedimental que oriente las acciones de los actores involucrados en la SGSD.
- El Protocolo se elabora para la organización interna del trabajo, el cual es desarrollado por las unidades orgánicas de la SGSD, según los procedimientos y flujos de información que se encuentran en el marco de sus funciones.



2. BASE LEGAL

Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Ley N° 27783, Numeral 18.1 del artículo 18

Ley de Bases de la Descentralización.

D.S. N° 126-2021-PCM y R.M. N° 141-2021-PCM, que aprueban la Sección Primera y la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, respectivamente

- Decreto Supremo N°004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

- Lineamientos y Estrategias para la Gestión de Conflictos Sociales, aprobados por Resolución Ministerial N° 161-2011-PCM.

- Protocolo para desarrollar reuniones digitales no presenciales en el marco de la emergencia sanitaria nacional y del estado de emergencia nacional a causa del brote del COVID-19 (Resolución de Secretaría de Gestión Social y Diálogo N° 001-2021-PCM/SGSD)



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros



BICENTENARIO
PERÚ 2021

3. FINALIDAD

Fortalecer la confianza de los actores sociales respecto al diálogo como mecanismo prioritario para la prevención de escaladas violentas del conflicto y la transformación de conflictos sociales a través de la mejora de la cultura tanto de cumplimiento de acuerdos derivados de espacios de diálogo como de paz en el marco de lo establecido en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

4. OBJETIVO

Establecer procedimientos y flujos de información para el adecuado seguimiento y monitoreo de compromisos asumidos por el Estado y otros actores en el marco de espacios de diálogo en los que participa la SGSD para la adecuada prevención y gestión de conflictos sociales.

5. ALCANCE

La aplicación del presente Protocolo alcanza a la Secretaría de Gestión Social y Diálogo (SGSD) y a sus unidades orgánicas, esto es a las Subsecretarías de Prevención y Gestión de la Información (SSPI), de Gestión del Diálogo (SSGD), y de Gestión y Seguimiento de Compromisos (SSGC).

6. GLOSARIO CONCEPTUAL

- **Pedido:** solicitud generada en el marco de un espacio de diálogo por uno de sus miembros hacia otro de los participantes y cuya responsabilidad de ejecución y/o cumplimiento de ser asumida por este último no es confirmada. Su origen puede ser verbal o escrito, pero requieren ser registrados formalmente.

- **Compromiso:** acuerdo formal registrado en un documento de sustento (actas, ayudas memorias y notificaciones de las oficinas de diálogo), que se toma entre la sociedad civil, Estado y/o empresas, ya sea en el marco de procesos o espacios institucionales de concertación o de diálogo para la conflictividad social.

- **Tarea:** acción inmediata que permite generar un insumo para que el compromiso avance como, por ejemplo, sostener una reunión con el consultor a cargo de un proyecto.

“Solicitamos la presencia del Premier en la zona”

“Queremos que el ANA declare intangibles las cabeceras de cuenca”

“La empresa donará una ambulancia al centro de salud local antes de finalizado el presente año”

Reunión con la Gerencia del Centro de Salud para definir las características técnicas de la ambulancia

Desarrollo de proceso de compra de la ambulancia por parte de la empresa

7.2 Determinación para la asignación del seguimiento y del monitoreo de compromisos

- Espacio de diálogo priorizado: adscritos a casos identificados con un riesgo crítico
 - Por recomendación generada desde la Alta Dirección de la PCM y/o los espacios de discusión multisectoriales
 - Evaluación de riesgos desarrollada de manera consensuada entre las tres subsecretarías con el visto bueno de la SGSD.
- Espacio de diálogo no priorizado: resto de casos



7.1.1. Clasificación de compromisos por su naturaleza:

a) **Proyectos de Inversión Pública (PIP):**

- Proyectos orientados a atender las demandas y las necesidades de la población.
- Están reconocidos y registrados en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE.
- También se consideran aquellos bajo la modalidad de Obras por Impuestos a cargo de las empresas privadas y las Asociaciones Público Privadas.

b) **Actividades:**

- Intervención de corto plazo cuyo resultado permite dar atención a un pedido aceptado por las partes.
- Ejemplos: intervención de remediación ambiental, talleres de capacitación y de asistencia técnica, monitoreo participativo, estudios referidos a efectos sobre el medio ambiente, etc.
- Estos compromisos pueden ser asumidos por los distintos participantes de los espacios de diálogo (Estado, Empresa, Sociedad Civil).

Clasificación de compromisos por su estado

Criterios de Estado – Espacios prioritizados	Criterios de Estado – Espacios no prioritizados
Abierto - No iniciado	Por iniciar
Abierto - En proceso	En proceso
Abierto - Sin información	En proceso
Abierto - Suspendido	En proceso
Abierto - inviable	En proceso
Cerrado - Cumplido	Cumplido
Cerrado - Incumplido	Incumplido
Cerrado - Desestimado	No se reportan
Cerrado - Renegociado/Redefinido	No se reportan

Anexo 7: Equivalencia de criterios de estado de compromisos entre espacios no prioritizados y espacios prioritizados

Anexo 2: Campos mínimos de registros de compromisos para espacios no priorizados

CÓDIGO DEL CASO	FECHA DEL ACTA	TIPO DE COMPROMISO	DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	UNIDAD TERRITORIAL	REGIÓN(ES)	PROVINCIA(S)	DISTRITO(S)	CODIGO SNIP	CÓDIGO UNIFICADO	ESTADO ACTUAL DEL COMPROMISO	AVANCE	RESPONSABLE	NIVEL DE GOBIERNO RESPONSABLE	COLABORADORES
-----------------	----------------	--------------------	----------------------------	--------------------	------------	--------------	-------------	-------------	------------------	------------------------------	--------	-------------	-------------------------------	---------------

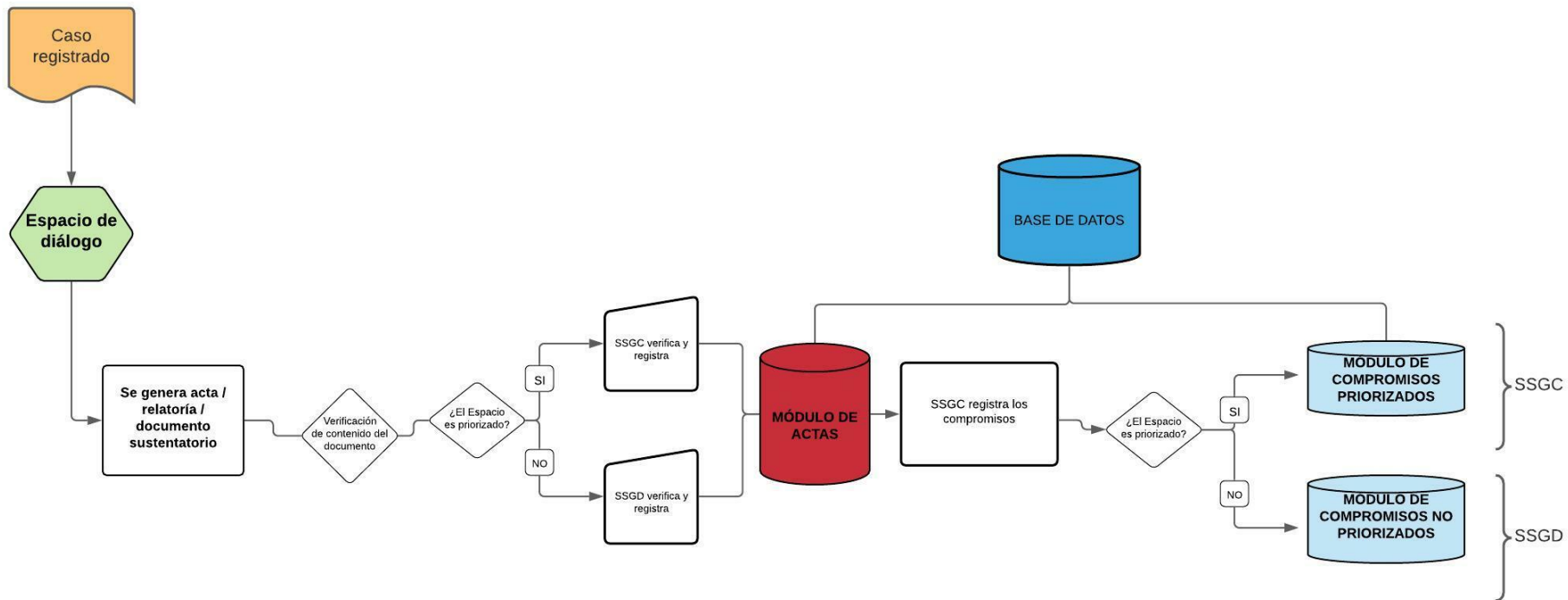
Registro inicial (SSGC)

CÓDIGO DEL CASO	FECHA DEL ACTA	TIPO DE COMPROMISO	DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	UNIDAD TERRITORIAL	REGIÓN(ES)	PROVINCIA(S)	DISTRITO(S)	CODIGO SNIP	CÓDIGO UNIFICADO	ESTADO ACTUAL DEL COMPROMISO	AVANCE	RESPONSABLE	NIVEL DE GOBIERNO RESPONSABLE	COLABORADORES
-----------------	----------------	--------------------	----------------------------	--------------------	------------	--------------	-------------	-------------	------------------	------------------------------	--------	-------------	-------------------------------	---------------

De requerirse variar el registro, SSGD coordina por correo electrónico con SSGC la actualización correspondiente

Actualización mensual (SSGD)

Flujograma del registro del acta y de los compromisos



¿Cómo asegurar una adecuada formulación de compromisos que facilite posteriormente su monitoreo y seguimiento de compromisos?

Anexo 8: Lineamientos para la formulación de compromisos



7.3.4. Monitoreo y seguimiento y gestión de compromisos

Consideraciones importantes:

- El equipo de la Subsecretaría responsable del monitoreo y/o seguimiento y gestión de compromisos realizará requerimientos de información de forma periódica y continua sobre el estado de los compromisos asumidos.
 - Para el caso de las entidades o sectores nacionales, el requerimiento de información será mensual y se les dará un plazo máximo de diez (10) días calendario para respuesta.
 - Para el resto de entidades responsables, el plazo para respuesta dependerá de la priorización y de las características del compromiso vinculado.

7.3.5. Actualización de la Base de datos de compromisos

- La Subsecretaría responsable del seguimiento de compromisos de cada espacio es responsable de la actualización mensual de la Base de Datos.
- La SSGD podrá requerir soporte técnico a la SSGC para la actualización de los compromisos de espacios no priorizados.
- La SSGD convocará reuniones bimensuales con los puntos focales de cada sector para definir hitos y cronogramas de ejecución.

7.3.7. Análisis y reporte de la información

Reporte mensual interno (SSGC):

- Sobre el estado de avance de los compromisos de cada unidad territorial.
- Diferencia entre el conjunto de espacios priorizados de los no priorizados.

Informe bimestral (SSGC):

- Da cuenta del avance de los compromisos y el desempeño de cada uno de los sectores y/o gobiernos sub nacionales respecto de los mismos
- Se presentará al Viceministerio de Gobernanza Territorial antes de su difusión, en un plazo de 10 días hábiles siguientes al bimestre del año fiscal.

Requerimientos de información:

- Los requerimientos de información sobre cumplimiento de compromisos son atendidos por la Subsecretaría responsable del espacio de diálogo (priorizado, no priorizado).





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Anexo 5: Matriz de compromisos de la SGSD

FECHA DEL ACTA	TIPO DE COMPROMISO	DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	UNIDAD TERRITORIAL	REGIÓN(ES)	PROVINCIA(S)	DISTRITO(S)	ESTADO ACTUAL DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	NIVEL DE GOBIERNO RESPONSABLE
----------------	--------------------	----------------------------	--------------------	------------	--------------	-------------	------------------------------	-------------	-------------------------------

7.4. Formación sobre el protocolo

- La SSGC realiza una capacitación anual para los equipos de las subsecretarías.
- Elabora los materiales para los procesos de inducción de nuevo personal.
- Asegura la actualización sistemática del protocolo y los materiales de inducción.

